

TEMUCO, **03 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 971 del 25/06/2019 que aprueba la caducación de la patente Rol 2-15096.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Acta de Notificación y Control de fecha 19.06.2019 de Inspección Municipal del Depto. de Rentas y Patentes, sugiere la caducación de la patente Rol 2-21280.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en el Rol de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOC. COMERCIAL COALSUR LIMITADA
R.U.T. : 76.297.340-5

PATENTE

ROL : 2-21280
Código : 451.002
Actividad Económica : COMPRA VTA.VEHICULOS MOTORIZADOS

RECTIFICACION

Dice : Rol 2-15096
Debe escribir : Rol 2-21280

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales